



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16402 y 184/16403

21/08/2017

45343 y 45344

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información interesada se señala que la resolución de todas las solicitudes presentadas por los estudiantes que cursan estudios postobligatorios universitarios, se lleva a cabo atendiendo a lo establecido en la convocatoria de becas de carácter general, sin tener en cuenta la localidad en la que radica la universidad en la que cursa sus estudios.

Las cuantías de las becas, únicamente pueden concederse de acuerdo con los requisitos regulados en la correspondiente convocatoria, requisitos generales, económicos y académicos, que dará lugar a la concesión de los diferentes componentes a los que los estudiantes pueden optar, que derivarán en las cuantías medias concedidas en las diferentes universidades a los estudiantes becados.

Madrid, 20 de octubre de 2017